

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO:

Ing. Alejandro Chavarría
CUIT: 20-24051904-7

Se hace saber a Ud. que en relación al trámite que cursa por Expediente **N° 0733-015326/2018**, esta **Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI)** ha dictado **NOTIFICASE** lo siguiente:

Analizada la documentación presentada en el expediente de referencia, a F.U. 97 con 16 fojas útiles, en cumplimiento de las observaciones realizadas a F.U.94 respecto del proyecto de manejo de escurrimiento de aguas pluviales para un loteo denominado “El Terrón Etapa 2”, ubicado en la Localidad de Mendiolaza, Dpto. Colón, se procede a dar el mismo por visado, dejando debidamente aclarado:

El proyecto de infraestructura del loteo se desarrolla dentro de la trama urbana de la localidad y vinculado a infraestructura municipal de drenaje existente. El municipio será responsable por el mantenimiento para garantizar un adecuado funcionamiento de la misma.

Es responsabilidad del/los profesional/es actuantes, el Recurrente, el empleo de criterios adoptados para la ejecución del presente proyecto, así como la exactitud de los cálculos realizados y a realizar con el fin propuesto para la ejecución de las obra en cuestión.

El recurrente deberá informar a esta Administración cualquier modificación de las obras proyectas y se deberán presentar los planos Conforme a Obra una vez finalizadas las mismas.

Será responsabilidad del propietario dejar constancia en los títulos de venta de las propiedades las cotas mínimas de umbrales de edificación, en función de los estudios incluidos dentro del proyecto visado. El nivel de edificación de las construcciones no podrá ser menor al nivel determinado en la verificación hidráulica de la Función Básica en el presente estudio.

Todo bajo apercibimiento de hacerlo pasible de las sanciones previstas en los Artículos 275 y 276 de la Ley 5589 – Código de Aguas de la Provincia de Córdoba.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. -

Córdoba, 19/10/2021.-